



TRÁMITE DE QUEJAS SOBRE EL ACCESO AL IDIOMA

El Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (State Council on Developmental Disabilities-SCDD) está completamente comprometido a asegurarse que todas las personas que acceden sus servicios sean provistas con estos servicios de una manera apropiada y puntual. El Decreto de Servicios Bilingües “Dymally-Alatorre” requiere que el SCDD proporcione comunicación efectiva a todas las personas que utilizan los servicios públicos. Si usted siente que el SCDD no pudo servirle a causa de una barrera del idioma (dominio limitado del inglés) u otras diferencias en la comunicación, es posible que el SCDD pueda proveer asistencia en la comunicación adicional que le ayudará con esta información o con servicios que usted haya solicitado.

La Oficina para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO)/Discapacidades del SCDD es responsable de recibir, investigar y resolver todas las quejas sobre el acceso al idioma. Actualmente estamos traduciendo al español este proceso y el formulario de quejas.

Por favor tome los siguientes pasos para reportar su queja:

- Comuníquese con la Oficina del EEO/Discapacidades del Consejo Estatal sobre Discapacidades de Desarrollo al (916) 263-7919 de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. La Oficina del EEO/Discapacidades está disponible para recibir sus llamadas durante estas horas. Los clientes también pueden dejar un mensaje grabado después de las 5:00 p.m.
- Por favor complete un Formulario de Quejas sobre el Acceso al Idioma y envíelo por correo a nuestra Oficina de EEO/Discapacidad al 3831 North Freeway Blvd. #125, Sacramento, CA 95834, junto con cualquier documentación adicional, o envíelo por correo electrónico a council@scdd.ca.gov.

Los pasos que tomaremos para resolver su queja una vez que la recibamos en nuestra oficina:

1. La Oficina del EEO/Discapacidades del SCDD registrará la queja en su sistema de seguimiento de quejas sobre el acceso al idioma.
2. La Oficina del EEO/Discapacidades del SCDD notificará al Departamento de Recursos Humanos de California (CalHR) que han recibido una queja y los mantendrán al corriente sobre la manera en que se está resolviendo.
3. La Oficina del EEO/Discapacidades del SCDD intentará resolver la queja dentro de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se recibió la queja.